



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO

031/2022

A solicitud efectuada por la Federación Gráfica Boliviana; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a la población en general que el artículo único de la Ley de 22 de noviembre de 1945, dice:

“ARTÍCULO ÚNICO.- El 16 de noviembre es declarado **“Día del Gráfico”**, con suspensión opcional de labores y goce de salario íntegro para los trabajadores del ramo, debiendo percibir doble salario aquellos que concurren a sus ocupaciones habituales”.

En ese marco, corresponde el cumplimiento de la citada norma.

La Paz, 15 de noviembre de 2022

Abog. Miguel Ángel Albarracín Pardees
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL a.i.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia